



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2593

VISTO:

El proyecto de pavimentación de distintas calles de la ciudad de Rafaela, que se tramitan en los expedientes D.E. Letra "S" - Nº 138015-3 - Fichero Nº 50; Letra "S" - Nº 119891 - Fichero Nº 46; Letra "V" - Nº 122857 Fichero Nº 46; Letra "C" - Nº 120511 - Fichero Nº 46; Letra "C" - Nº 124869 - Fichero Nº 47 - Letra "V" - Nº 124955 - Fichero Nº 47; Letra "V" - Nº 124981 - Fichero Nº 47; Letra "V" - Nº 126963 - Fichero Nº 48; Letra "C" - Nº 127169 - Fichero Nº 48; Letra "C" - Nº 127403 - Fichero Nº 48; Letra "V" - Nº 127858 - Fichero Nº 48; Letra "V" 130123 - Fichero Nº 48; Letra "B" - Nº 128635 - Fichero Nº 48; Letra "V" - Nº 134494 - Fichero Nº 49; Letra "F" - Nº 129244 - Fichero Nº 48; Letra "B" - Nº 129135 - Fichero Nº 48 y Letra "C" - Nº 133522 - Fichero Nº 49; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 2152, del Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, referente a la metodología de ejecución de obras,

que oportunamente los vecinos solicitaron mediante nota las cuadras de pavimento incluidas en esta obra,

que el Plan de Pavimentación Urbana se ajustará a la documentación técnica elaborada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,

que a los efectos de la financiación de la obra, la Secretaría de Hacienda ha previsto planes de pago que prevén cuotas accesibles a los vecinos afectados por la misma, y planes especiales para aquellos de menores recursos,

que con relación a dichas obras, resulta necesario reglamentar las características de los trabajos que se realizarán determinando las condiciones particulares,

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la Obra "PLAN DE PAVIMENTACION URBANA - OBRA Nº 33", que comprenderá las siguientes calles de la ciudad, según los sistemas constructivos que se especifican:

a) Pavimento Tipo I: pavimento de hormigón sin armar con cordones integrales, de 15 cm. de espesor, con barras de unión y pasadores, sobre base de arena, y sub-base de suelo compactado:

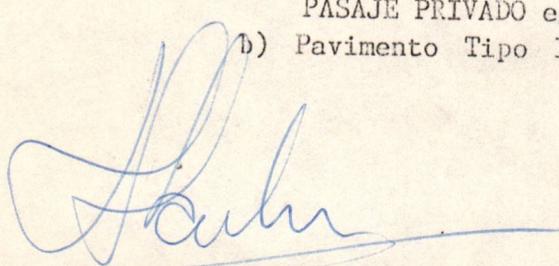
L. MAGGI e/Ayacucho y B. Lehmann	7 c.
N. OROÑO e/Ayacucho y Podio	1 c.
AYACUCHO e/Salva y L. Maggi	6 c.
BME. PODIO e/N. Oroño y L. Maggi	1 c.
J. OPERTO e/N. Oroño y L. Maggi	1 c.

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

BELTRAMINO e/N. Oroño y L. Maggi	1 c.
N. ALVAREZ e/N. Oroño y L. Maggi	1 c.
A. CHIARAVIGLIO e/N. Oroño y L. Maggi	1 c.
SIMONETTA e/Garibaldi y A. del Valle	1 c.
SAAVEDRA media cuadra al norte de R. Escalada	1/2 c.
F. FADER e/Saavedra y San Lorenzo	2 c.
M. MENCHACA e/Sargento Cabral y San Lorenzo	1 c.
CACCIOLO e/Saavedra y San Lorenzo	2 c.
BOUL.H.IRIGOYEN (E) e/Vías FFCC Belgrano y Vieytes	10 c.
BOUL.H.IRIGOYEN (O) e/Vías FFCC Belgrano y Vieytes	10 c.
SAAVEDRA e/F.Fader y Cacciolo	2 c.
SGTO. CABRAL e/R. de Escalada y Cacciolo	3 c.
SAN LORENZO e/R. de Escalada y Cacciolo	3 c.
J.M. WILLINER (n) e/Ituzaingó y Av.H.Irigoyen	2 c.
J.M. WILLINER (s) e/Ituzaingó y Av.H.Irigoyen	2 c.
LOS INMIGRANTES e/Quirós y Cossettini	1 c.
PASTEUR e/Suipacha y M. Argentinas	1 c.
M.QUIROS e/L.Fanti y Los Colonos	4 c.
SUIPACHA e/Los Colonos y 4 de enero	3 c.
DANTE ALIGHIERI e/L.Fanti y J.M.Williner (1/2trocha)	1 c.
MEJICO e/Pasteur y J.M.Williner (1/2 trocha)	1 c.
ESTANISLAO DEL CAMPO e/Suipacha y A.Terragni	1 c.
SUIPACHA e/4 de enero y E. del Campo	2 c.
LOPEZ Y PLANES e/A. Podio y Colectora	7 c.
BLAS PARERA e/A.Podio y Casabella	4 c.
CNEL. PRINGLES e/A. Podio y Washington	2 c.
M. DE AZCUENAGA e/A.Podio y Washington	2 c.
DGO. MATHEU e/A.Podio y Washington	2 c.
J.J. CASTELLI e/A.Lincoln y Ruta 34	4 c.
J.J. PASO e/A.Podio y Ruta 34	7 c.
J. LARREA e/A. Podio y Ruta 34	7 c.
A. PODIO e/Azcuénaga y Vieytes	5 c.
C. DE SUNCHALES e/Ruta 70 y López y Planes	1 c.
C. DE SUNCHALES e/Pringles y J.J. Paso	5 c.
C. DE SUNCHALES e/J.Larrea y Vieytes	1 c.
A. LINCOLN e/Ruta 70 y López y Planes	1 c.
A. LINCOLN e/Pringles y Azcuénaga	2 c.
A. LINCOLN e/D.Matheu y Vieytes	4 c.
R. CASABELLA e/Larrea y Vieytes	1 c.
M. OLIVER e/D. Matheu y Vieytes	4 c.
FCO. PERETTI e/Ruta 70 y López y Planes	1 c.
FCO. PERETTI e/F.J.Sta.María de Oro y M. de Azcuenaga	1 c.
LOPEZ Y PLANES e/Giordano y A. Podio	3 c.
C. PRINGLES e/Giordano y A. Podio	3 c.
HERMINIO GIORDANO e/Ruta 70 y López y Planes	2 c.
JOSE Y RICARDO ARMANDO e/Azcuenaga y Ruta 70	6 c.
A.PODIO e/Azcuenaga y Ruta 70	6 c.
PASAJE PRIVADO e/Chacabuco y V. Sarsfield (1/2 cuadra)	1/2 c.
b) Pavimento Tipo II: Pavimento de concreto asfáltico de 7,5 cm. de	


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

espesor con cordón cuneta de hormigón de 15 cm. de espesor sobre base de suelo arena-cal o suelo arena-cemento y sub-base de suelo compactado:

M. GIAY e/500 Millas y Ruta 34	7 c.
SCOSSIROLI e/Iturraspe y Galvez	1 c.
500 MILLAS e/M.Giay y E. Galassi	1 c.
ITURRASPE e/Presb. E. Cerdán y L. Maggi	5 c.
J. GALVEZ e/Presb. E. Cerdán y M. Giay	3 c.
F. LORENZATTI e/S. de Iriondo y Avda. Zóbboli	4 c.
S. DE IRIONDO e/Lorenzatti y Mainardi	1 c.
ITURRASPE e/L.Maggi y G. Mainardi	4 c.
LUIS MAGGI e/Ruta 34 y Ayacucho	6 c.
N. OROÑO e/Paraná y L. de la Torre	1 c.
N. OROÑO e/Rosario y Ayacucho	2 c.
27 DE SETIEMBRE e/L. de la Torre y Ayacucho	3 c.
LORENZATTI e/Perú y L. de la Torre	3 c.
MAINARDI e/L. de la Torre y Rosario	1 c.
SOLDANO media cuadra desde L.de.la Torre al oeste	1/2 c.
PERU e/27 de septiembre y L. Maggi	3 c.
PARANA e/L. Maggi y N. Oroño	1 c.
PARANA e/Mainardi y Lorenzatti -	1 c.
ROSARIO e/N. Oroño y 27 de setiembre	1 c.
CHACO e/Perussia y C. de Esperanza	1 c.
CARLOS GARDEL e/Progreso y Perussia	1 c.
CARLOS GARDEL e/ C. de Esperanza y Tucumán	1 c.
CHAMPAGNAT e/Perussia y Marini	3 c.
J. ABELE e/S.A.Rodriguez y Marini	5 c.
A. SABIN e/C. de Esperanza y tucumán	1 c.
AV. LEHMANN (E) e/G.Maggi y Jaime Ferré	5 c.
AV. LEHMANN (O) e/Presb. E. Cerdán y L. Maggi	5 c.
M. CURIE e/J.Abele y Jaime Ferré	1 c.
LAVALLE e/J.Abele y Jaime Ferré	1 c.
S.A. RODRIGUEZ e/J. Abele y Jaime Ferré	1 c.
PROGRESO e/G.Maggi y Champagnat	3 c.
PERUSSIA e/Chaco y C. Gardel	1/2 c.
C. DE ESPERANZA e/Chaco y C. Gardel	1/2 c.
TUCUMAN e/C.Gardel y Jaime Ferré	4 c.
A. MARINI e/Champagnat y Jaime Ferré	2 c.
JAIME FERRE e/Av. Lehmann y Lavalle	1 c.
EDISON e/C. de Esperanza y Woodgate	4 c.
RAMON Y CAJAL e/Tucumán y J. Buffa	2 c.
D. SILVA e/Tucumán y J. Buffa	2 c.
D. SILVA e/Geuna y Woodgate	1 c.
14 DE JULIO e/C. de Esperanza y J. Buffa	3 c.
LAVALLE e/J. Ferré y Edison	1 c.
GÜEMES e/R. y Cajal y Dgo. Silva	1 c.
C. DE ESPERANZA e/R. y Cajal y Avda. Brasil	3 c.
A. MARINI e/J.Ferré y Avda. Brasil	5 c.
J. ABELE e/Vías FFCC Mitre y Av. Italia	5 c.

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

DR. J. FERRE e/Bollinger y Vías F.C. Mitre	3 c.
EDISON e/Geuna y B. López	1 c.
DOMINGO SILVA e/Italia y J.V.González	3 c.
GEUNA e/G. Maggi y Edison	7 c.
BRIG. LOPEZ e/J. Abele y D. Silva	4 c.
A. DESTEFANI e/J. Abele y 14 de Julio	5 c.
AVDA. ITALIA e/G. Maggi y Champagñat	4 c.
ESPAÑA e/Dgo. Silva y 14 de Julio	1 c.
FRANCIA e/Sold.Almonacid y Brasil	2 c.
SOLDADO ALMONACID e/España y Francia	1 c.
BARCELONA e/Aconcagua y Las Colonias	6 c.
LA PLATA e/Cachero y Las Colonias	3 c.
MONTES DE OCA e/Aconcagua y Las Colonias	6 c.
GDOR. CRESPO e/Nstra.Sra. de Guadalupe y Las Colonias	1 c.
J. DOPAZZO e/Aconcagua y Las Colonias	6 c.
A. DIAZ e/Aconcagua y Las Colonias	6 c.
E. CHIARELLA e/Aconcagua y Las Colonias	6 c.
R. ROJAS e/Lugones y las Colonias	2 c.
N. PROVIDENTI (o) e/Brasil y A. Diaz	6 c.
N. PROVIDENTI (e) e/Brasil y A. Diaz	6 c.
N. PROVIDENTI e/A. Diaz y M. Verdú	2 c.
CACHERO e/La Plata y Verdú	6 c.
LUGONES e/Barcelona y M. Verdú	7 c.
NSTRA.SRA.DE GUADALUPE e/Brasil y Chiarella	6 c.
NSTRA.SRA.DE GUADALUPE e/R.Rojas y Ruta N° 70	1 c.
LAS COLONIAS e/Brasil y Ruta N° 70	10 c.
CHACABUCO e/A.Podio y C. de Sunchales	1 c.
VELEZ SARFIELD e/A.Podio y C. de Sunchales	1 c.
FALUCHO e/A.Podio y C. de Sunchales	1 c.
UBALDO FOSCHI e/C. de Sunchales y A. Lincoln	2 c.
J.B.JUSTO e/A.Podio y C. de Sunchales	1 c.
J.B.JUSTO e/A.Lincoln y Av. A. de la Casa	4 c.
J.P.LOPEZ e/A. Podio y C. de Sunchales	1 c.
J.P.LOPEZ e/A. Lincoln y Av. A. de la Casa	4 c.
A. PODIO e/Bv. Roca y Ruta 70	10 c.
CIUDAD DE SUNCHALES e/Bv.Roca y Chacabuco	2 c.
CIUDAD DE SUNCHALES e/Falucho y Ruta 70	5 c.
WASHINGTON e/Bv. Roca y Chacabuco	2 c.
WASHINGTON e/Falucho y U.Foschi	1 c.
A. LINCOLN e/Falucho y Ruta 70	5 c.
M. OLIVER e/Falucho y Ruta 70	5 c.
FCO. PERETTI e/Falucho y Ruta 70	5 c.
ARISTOBULO DEL VALLE e/Suiza y Rio de Janeiro	2 c.
ARISTOBULO DEL VALLE (s) e/Anduiza y Suiza	4 c.
RIO DE JANEIRO e/Garibaldi y A. del Valle	1 c.
RAUL SCALABRINI ORTIZ e/Colectora y V.Sarsfield	6 c.
VELEZ SARFIELD e/A.Jauretche y este Fonavi	4 c.
FALUCHO e/A.Jauretche y este Fonavi	4 c.
JUAN B. JUSTO e/A.Jauretche y este Fonavi	4 c.


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria

Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

J.P. LOPEZ e/A. Jaureche y este Fonavi	4 c.
COLECTORA e/Jaureche y este Fonavi	4 c.
CMRIO. V. KAISER e/Iturraspe y Ruta 34	2 c.
A. AGUADO e/I. Gimenez y Beltramino	4 c.
SALTA e/J.M. Estrada y Aguado	1 c.
M. JONES e/Estrada y R. de Escalada	2 c.
CORDOBA e/Estrada y R. de Escalada	2 c.
A. CASTELLANOS e/Estrada y R. de Escalada	2 c.
BELTRAMINO e/Aguado y R. de Escalada	1 c.
PASAJE PRIVADO e/Córdoba y A. Castellanos	1 c.
E. OLIBER e/Mosconi y Fsc. Ramirez	1 c.
ESTRADA e/Mosconi y Fsc. Ramirez	1 c.
AGUADO e/Beltramino y Anduiza	6 c.
DORREGO e/A. del Valle y Vías del F.C. Belgrano	2 c.
LINIERS e/A. del Valle y Vías del F.C. Belgrano	2 c.
R. DARIO e/A. del Valle y Vías del F.C. Belgrano	1 c.
MOSCONI e/Estrada y Aguado	1 c.
ANDUIZA e/Oliber y Aguado	2 c.
SIMONETTA e/A. del Valle y Vías del F.C. Belgrano	1 c.
c) Pavimento Tipo III: Pavimento de concreto asfáltico de 5 cm. de espesor sobre base de suelo arena-cal o suelo arena-cemento y sub-base de suelo compactado:	
LOS ALAMOS (e) de Las Acacias al Sur ... 50m.....	1/2 c.
d) Pavimento Tipo IV: Pavimento de hormigón sin armar con cordones integrales, de 18 cm. de espesor, con barras de unión y pasadores sobre base de arena, y sub-base de suelo compactado:	
ACONCAGUA e/Brasil y Concesión 236 y 237	3 c.
R. DE ESCALADA e/I. Gimenez y J. Beltramino	4 c.

Art. 2º) La obra se realizará por etapas con sus correspondientes sectores, quedando el Departamento Ejecutivo Municipal autorizado a determinar el orden de las mismas, así como la forma de ejecución: por Contribución por Mejoras, mediante Licitación Pública, Licitación Privada, Administración Municipal en forma completa, o subcontratando personal y/o equipos, y/o items de obra, y/o sectores completos. Para el caso de ejecución de sectores completos por Licitación Pública, este Concejo Municipal aprobará previamente los respectivos pliegos.-

Art. 3º) Los vecinos -en sus distintos tipos de organización- o entidades intermedias, podrán contratar con empresas constructoras privadas, en forma directa, y a su exclusivo cargo, las obras a las cuales se refiere esta Ordenanza. La Municipalidad de Rafaela aprobará el proyecto y supervisará los emprendimientos. Para el caso de obras contratadas según el presente sistema, el cobro lo efectuará el contratista, a su exclusivo cargo y riesgo, sin que en ningún caso la Municipalidad responda por el importe de las cuentas respectivas.-

Art. 4º) Establécense los siguientes plazos de vida útil de las obras de pavimentación previstas por esta Ordenanza:



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Pavimento Tipo I: Treinta (30) años
Pavimento Tipo II: Diez (10) años
Pavimento Tipo III: Siete (7) años
Pavimento Tipo Iv: Treinta (30) años

Los plazos antes mencionados se contarán a partir de la fecha en que sea habilitada la obra respectiva. Los propietarios que efectivicen el pago del pavimento construido de acuerdo a las especificaciones de la presente Ordenanza estarán excluidos del pago de otra contribución de mejoras por pavimentación durante el período de vida útil fijado por el presente artículo.-

Exceptúase de la responsabilidad municipal, y de la excepción precedente, a la eventual reposición producto del deterioro por fenómenos extraordinarios que modifiquen las condiciones del paquete estructural.

Art. 5º) Para los pavimentos ejecutados por el régimen de Contribución por Mejoras, la conservación permanente del pavimento por el lapso de su vida útil, estará a cargo de la Municipalidad, así como el ejecutado por las empresas constructoras privadas, a partir de los doce (12) meses posteriores contados a partir de la recepción provisional.-

Art. 6º) Previo a la ejecución de cada una de las etapas determinadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, los propietarios afectados a la obra podrán oponerse al beneficio y pago de la misma, a cuyos fines se habilitará un Registro de Oposición que llevará la Secretaría de Hacienda.-

Art. 7º) La oposición se considerará positiva, si el monto de las contribuciones de mejoras que deban pagar los vecinos opositores superaran el cuarenta por ciento (40%) del monto total de la pavimentación prevista en la etapa.-

Art. 8º) Para los casos en que la obra se realice por Administración Municipal, la Secretaría de Hacienda habilitará cuentas especiales en las que se registrarán los movimientos relacionados con la ejecución y recupero de la obra.-

Art. 9º) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá proponer alternativas de tipos de pavimentos a los especificados en el artículo 1º fundando su decisión en razones técnicas-económicas o de avances tecnológicos. Fijará así mismo para las nuevas alternativas su período de vida útil.-

Art.10º) Todo artículo de la presente, que se contraponga a la Ordenanza General de Pavimentación N° 2013, tendrá prevalencia sobre la misma.-

Art.11º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día


Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

siguiente al de su promulgación.-

Art.12º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los quince días del mes de/
enero de mil novecientos noventa
y tres.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. ANA M. ZANONI de ROGIANI
Vice-Presidente 1º
Concejo Municipal de Rafaela